

domingo 15 de marzo de 2020

El Ayuntamiento de Antequera activa el Plan de Emergencias Municipal en su segunda fase conllevando su activación total

El alcalde de Antequera, Manolo Barón, confirma que el Ayuntamiento de Antequera ha activado el Plan de Emergencias Municipal (PEM) en su Fase 2, conllevando la activación total del mismo.

[Descargar imagen](#)

Esta medida se decide aplicar al afectar la actual situación de crisis a la totalidad de la localidad, considerándose conveniente por las consecuencias que de ello pudieran producirse. En este sentido, se ha efectuado ya comunicación de este procedimiento al servicio de Emergencias 112 Andalucía.

Cabe recordar que para proceder a la activación del Plan de Emergencias Municipal se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes. La primera de ellas, la existencia de una emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y

consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario. La segunda, que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección. En el caso que nos concierne, se han dado ambas circunstancias.

La aplicación "total" del Plan de Emergencias Municipal (fase 2), se produce cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad o gran parte de ésta, o se considere conveniente por los daños y consecuencias que pudieran producirse.

La dirección del Plan de Emergencias Municipal –que recae en la figura del Alcalde– cuenta con el siguiente comité asesor: Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil; Tte. Alcalde Delegado de Obras; Tte. Alcalde Delegado de Salud y Servicios Sociales; Coordinador de Emergencias y Protección Civil; Subinspector Jefe de la Policía Local; Capitán de la Guardia Civil; Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía; Jefe de Zona del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga; Director del Área Norte Sanitaria de Málaga; Responsable de Cruz Roja; Gerente de Aguas del Torcal.

Al haberse producido la activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior como ha sido el realizado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, organigrama local queda integrado en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:



-La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.

-Los efectivos de los Servicios Operativos necesarios locales se incorporarán si es necesario, a los Grupos Operativos de ámbito superior.

-El CECOPAL se constituirá en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.

-El Gabinete de Información local desarrollará funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.